Soledad, 07 de Septiembre de 2023

Cuenta No. 001

ALCALDÍA DE SOLEDAD ATLÁNTICO
Nit. 890.106.291-2

Debe a:

LUIS GUILLERMO PAEZ PAEZ
CC. No. 72290578 expedida en Barranquilla

La suma de: **CINCO MILLONES MIL PESOS M/L ($5.000.000)**

Por concepto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.** Correspondiente al pago comprendido del 29 de junio al 28 de julio de 2023

Contrato No. SP-CD-2023-C0685

Valor en letras: CINCO MILLONES DE PESOS M/L.

Número de contacto: 3014516394
Correo electrónico: luiguipaez@hotmail.com

Atentamente,

LUIS GUILLERMO PAEZ PAEZ
C.C. 72.290.578 expedida en Barranquilla.

Powered by CamScanner

INFORMES DE ACTIVIDADES E INTERVENTORIA

1. DENOMINACION DEL CONTRATO	**INFORME No.**	01	
Contrato N°	SP-CD-2023-C0685		
Nombre del Supervisor	**DOMINGO AMARIS – SECRETARIO DE CULTURA**		
2. DE LA ETAPA CONTRACTUAL			
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	Otro:	
Nombre del contratista	**LUIS GUILLERMO PAEZ PAEZ**		
Identificación del contratista	**C.C 72290578**		
Objeto del contrato	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCION Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL.**		
Plazo	4 MESES		
Numero de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	062300537	Fecha del C.D.P (23-06-2023)	23 DE JUNIO DE 2023
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	092301624	Fecha del R.P (29-06-2023)	29 DE JUNIO DE 2023
Valor del contrato	Contrato Inicial	**$ 20.000.000**	
	Adición 1	$	
	Adición 2	$	
	Total	**$ 20.000.000**	

3. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (las solicitadas en el contrato):				
Amparos	Aseguradora	No de Póliza	Vigencia	
			Desde (dd-MM-yyyy)	Hasta (dd-MM-yyyy)

Powered by CamScanner

Calidad del servicio	N/A			
Cumplimiento	N/A			
Anticipo	N/A			
Pago anticipado	N/A			
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	N/A			
Salarios y prestaciones	N/A			
Responsabilidad Civil Extracontractual	N/A			

4. EJECUCION DEL CONTRATO

Descripción		Valor
Valor del Contrato Inicial (IVA incluido)		**$ 20.000.000**
Adición No. 1		$
Valor Total del contrato		**$ 20.000.000**
Porcentaje del Anticipo	%	$
Porcentaje del Pago anticipado	%	$
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 5.000.000**
Valor por ejecutar		**$ 15.000.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 5.000.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**001**

5. ACREDITACION PAGOS APORTES (Persona Natural)	**BASE GRAVABLE 40% DEL VALOR DEL CONTRATO**		**APORTE CORRESPONDIENTE AL MES DE**
Salud	12.5%	$50.000	JUNIO DE 2023
Pensión	16%	$64.000	JUNIO DE 2023
ARL	0.522%	$2.100	JUNIO DE 2023
PLANILLA No. 8626445556		**FECHA DE PAGO: 30/08/2023**	**OPERADOR: ASOPAGOS**

Powered by CamScanner

6. CERTIFICA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRATADO	
Con el presente Informe certifico que los datos suministrados en este documento los he verificado personalmente, por lo que ratifico el cumplimiento del objeto contratado, como también dejo constancia que el pago de los impuestos y de la seguridad social corresponde a las normas vigentes, y el informe donde se detallan las actividades realizadas y el cumplimiento del objeto contractual, conforme a lo estipulado en el contrato.	
7. PERIODO DE CERTIFICACIÓN	Periodo comprendido desde el día 29 de Junio de 2023 hasta el 28 de Julio del año 2023

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO

Obligación Contractual	**Producto**
ACTIVIDAD 1. Apoyo y fortalecimiento a la secretaria de cultura municipal en la elaboración de informes de los programas, proyectos, acciones, metas y cronogramas desarrollados para la entrega del informe de gestión de la oficina	Apoyo y acompañamiento en la realización del plan de acción de la secretaría de cultura.
ACTIVIDAD 2. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de naturaleza jurídica en el fortalecimiento institucional de la gestión pública en la Secretaria de la Cultura del Municipio de Soledad .	Se realizó revisión de documentación concerniente a la convocatoria de los programas.
ACTIVIDAD 3. Brindar asesoría jurídica en los asuntos que se requieran en la Secretaria de la Cultura del Municipio de Soledad.	Se asesoró jurídicamente al Secretario en la proyección de respuestas a entes de control. Se absolvieron diferentes consultas jurídicas de naturaleza verbal realizadas por el Secretario de Cultura del Municipio.
ACTIVIDAD 4..	

FIRMA DEL SUPERVISOR		**FIRMA DEL CONTRATISTA**	
Identificación:	C..C. 72.290.578		
Teléfono:	3014516394		
Dirección:	Calle 13 entre Carrera 20 y 19B Plaza Municipal, Soledad-Atlántico		
Fecha del Informe	07/09/2023		

Powered by CamScanner

Banco de Bogotá

Nit 860.002.964.4
Calle 36 N° 7- 47 Bogotá

REFERENCIA BANCARIA

El BANCO DE BOGOTÁ a solicitud del interesado informa que LUIS GUILLERMO PAEZ PAEZ, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 72.290.578 está vinculado(a) con el BANCO DE BOGOTÁ a través de los siguientes productos financieros:

Cuentas de Ahorros No. 493073373, abierta/o desde el 15/2/2017.

Se expide en Bogotá el día 31 del mes de Agosto del año 2023

Firma Autorizada

ESTA INFORMACION ES CONFIDENCIAL Y SE SUMINISTRA SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DEL BANCO

Powered by CamScanner

ASOPAGOS s.a.

RAZON SOCIAL :	LUIS GUILLERMO PAEZ PAEZ
IDENTIFICACION:	CC-72290578
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	MARZO
FECHA GENERACION REPORTE:	2023-08-31
FECHA LIMITE DE PAGO:	2023-07-21
FECHA DE PAGO:	2023-08-30
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO COLPATRIA
PERIODO PENSION:	2023-06
PERIODO SALUD:	2023-06
NUMERO PLANILLA:	8626445556
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8626445556
TIPO DE PLANILLA:	I

CODIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NUMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
MIN002	901037916	MIN002 - ADRES	1	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 2.300	$ 50.000	$ 52.300
230301	800224808	PORVENIR	1	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 2.900	$ 64.000	$ 66.900
14-11	890903790	ARL SURA	1	$ 400.000	$ 0	$ 0	$ 100	$ 2.100	$ 2.200
				Total a pagar	$ 0	$ 0	$ 5.300	$ 116.100	$ 121.400

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	18/08/2023

Powered by CamScanner

CONTRATO NUMERO	**SP-CD-2023-C0685**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATISTA	LUIS GUILLERMO PAEZ PAEZ
IDENTIFICACIÓN CONTRATISTA	72.290.578
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA ASIGNADA	SECRETARIA DE CULTURA
PLAZO DE EJECUCIÓN	CUATRO (4) MESES
VALOR	$20.000.000 M/L
SUPERVISIÓN	SECRETARIA DE CULTURA
CDP	062300537

Entre los suscritos: **EDGAR DANILO ESCOBAR HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 85.164.060 expedida en Guamal - Magdalena, en su condición de Secretario Privado de la Alcaldía del Municipio de Soledad, según Decreto No 005 de fecha enero 1 de 2020 y acta de posesión de fecha enero 1 de 2020, asumiendo igualmente las funciones delegadas mediante el Decreto 023 de enero de 2020, quien en adelante se denominará **ALCALDÍA DE SOLEDAD**, por una parte y por la otra **LUIS GUILLERMO PAEZ PAEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número **72.290.578**, actuando en su propio nombre, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** declara bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la Constitución Política y la Ley, hemos decidido celebrar este contrato, previa las siguientes consideraciones: **1.** Que la Ley 136 de 1994, concordante con el Art 311 de la Constitución Política, en su Artículo 3° establece las competencias del municipio en diferentes sectores, ésta normatividad articulada con la normatividad vigente dispersa en la legislación colombiana frente a las responsabilidades del ente territorial y frente al reto de responder a los desafíos municipales implica mayores retos y responsabilidades en diferentes sectores como son: contratación, manejo de personal, presupuesto, temas sociales como infancia y adolescencia, educación, salud, servicios públicos etc., **2.** Que con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, que a letra dice: ***"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión**, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo*

Powered by CamScanner

puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...)" y por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que expresa: ***"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. "Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...)"***, se adopta el presente proceso como modalidad de selección la de ***"CONTRATACIÓN DIRECTA"***. **3.** Que tal como se encuentra certificado por la Secretaria de Talento Humano la administración municipal no cuenta con personal vinculado directamente con capacidad, e idoneidad para desarrollar el objeto contractual.**4.** Que, conforme al estudio previo expedido por la SECRETARIA DE CULTURA se establece la necesidad de suscribir el presente contrato de prestación de servicios. **5.** Que revisando la hoja de vida del CONTRATISTA y analizado su contenido, el Secretario Privado deja constancia que EL CONTRATISTA acreditó su capacidad, e idoneidad para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como las obligaciones que de él se derivan **6**. Que de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.4.1 del decreto 1082 de 2015, este tipo de contratos no requiere acto administrativo de justificación de la contratación directa. El presente contrato se regirá por la leyes aplicables en materia de Contratación Estatal, entre otras, las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, cuyo fundamento y justificación se encuentran consignados en los estudios previos que forman parte del presente contrato y en especial las siguientes clausulas: **CLÁUSULA PRIMERA.- OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROGRAMAS DE APOYO A LA DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN TERRITORIAL. **CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE DEL OBJETO:** El objeto del presente contrato incluye las actividades y especificaciones indicadas en los estudios previos elaborados por la **ALCALDÍA DE SOLEDAD**, la cual forma parte integral del presente contrato. **CLÁUSULA TERCERA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato se fija en la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000),** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal de vigencia 2023, **CDP 062300537**. **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** LA ALCALDÍA pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de honorarios, en la siguiente forma: **CUATRO (4) pagos mensuales mes vencido por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000).**. Estos pagos serán cancelados previa presentación de la respectiva certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por parte del supervisor del Contratante, actas de recibos parciales de los informes mensuales de

Powered by CamScanner

acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión; así mismo, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de sus obligaciones frente al Sistema General de Riesgos Laborales, en atención a lo dispuesto por la Ley 1562 de julio 11 de 2012. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. -CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA** se obliga a no ceder ni subcontratar el presente contrato a persona natural o jurídica alguna, sin previa autorización de la **ALCALDÍA. CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - MULTAS**: Si durante la ejecución del contrato **EL CONTRATISTA** incumple alguna o algunas de las obligaciones derivadas del presente contrato, la ALALDÍA le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) de ese mismo valor total. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del presente contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente contrato, suma que se hará efectiva directamente por la **ALCALDÍA**, considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionársele. EL CONTRATISTA autoriza a la **ALCALDÍA** para descontar y tomar el valor de la cláusula penal y de las multas mencionadas en la citada cláusula, de cualquier suma que le adeude la **ALCALDÍA** por éste u otro contrato o concepto, sin perjuicio de efectuar el cobro conforme a la ley. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al **CONTRATISTA** de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES. LA ALCALDÍA** podrá hacer uso de las cláusulas excepcionales de terminación, modificación e interpretación unilaterales, y de caducidad, en los términos y condiciones establecidos en la ley 80 de 1993 y ley 1474 de 2011. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto de este contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipo de vínculo laboral entre la **ALCALDÍA** y EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: ETAPA DE ARREGLO DIRECTO.** Las controversias que surjan entre **EL CONTRATISTA y LA ALCALDÍA,** con ocasión a la celebración, ejecución, interpretación, ampliación, terminación o liquidación del contrato, incluyendo las consecuencias económicas de los actos administrativos expedidos en ejercicio de facultades excepcionales, serán resueltas por las partes mediante la figura del arreglo directo en un término máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes le comunique a la otra la existencia de una diferencia y manifieste la intención de iniciar la etapa de arreglo directo. La JURISDICCIÓN COMPETENTE será la Contenciosa Administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** manifiesta bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma de este documento, que no se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política ni en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, concordantes con el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1°, 2°, 4° y 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas vigentes sobre la materia o dentro de las prohibiciones especiales para contratar. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA. - LIQUIDACIÓN**: De acuerdo con lo

Powered by CamScanner

establecido en el artículo 217 del Decreto 019de 2012 y por ser este un contrato de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión no será obligatoria su liquidación. **CLAUSULA VIGÉSIMA. - NOTIFICACIONES.** Los avisos, solicitudes, comunicaciones que deban hacerse a las partes en el desarrollo de este contrato, se podrán enviar solo por la plataforma Secop 2. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. ANEXOS DEL CONTRATO**: Constituyen parte integral del presente Contrato, los siguientes documentos: a) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Registro Presupuestal. c) Constancia del pago de los impuestos y contribuciones que correspondan. d) Estudios previos. e) Cuadro de asignación de riesgos. f) Las actas y demás documentos que suscriban las partes.**VIGÉSIMA SEGUNDA. - LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las actividades previstas en el presente contrato, se desarrollarán en el Municipio de Soledad y el domicilio contractual es el Municipio de Soledad. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se entiende perfeccionado conla firma y aprobación de las partes en la plataforma Secop 2. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte de la **ALCALDÍA** y previa acreditación que se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensión, Sistema de Riesgos Laborales y presentación del certificado del examen de pre- ingreso vigente, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1562 del 11 de julio de 2012 y el Decreto 0723 del 15 de abril de 2013. EL CONTRATISTAasumirá el pago de todos los impuestos a que haya lugar.

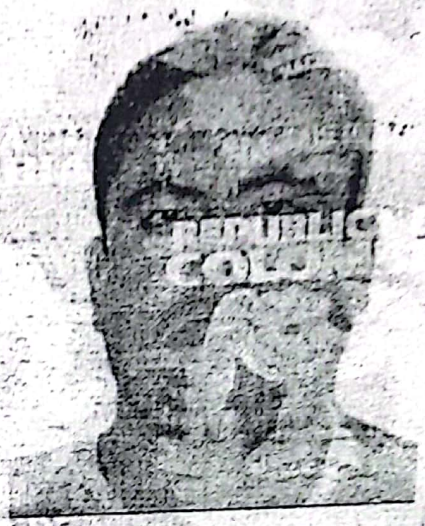
Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 72.290.578

PAEZ PAEZ
APELLIDOS

LUIS GUILLERMO
NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO 23-SEP-1983

BARRANQUILLA
(ATLANTICO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 ESTATURA | B+ G.S. RH | M SEXO

08-ABR-2002 BARRANQUILLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0300150-00399676-M-0072290578-20120914 0031160857A 1 3512021714

Powered by CamScanner

Soledad, 07 de septiembre del 2023

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA
Alcaldía de Soledad
Ciudad

Asunto: Solicitud de Descuentos de Impuestos Municipales.

Solicito me sea descontado de los Honorarios del Contrato SP-CD-2023-C0685 celebrado entre la Alcaldía de Soledad y mi persona a partir desde el 29 de junio de 2023, el valor de los impuestos municipales correspondientes a la estampilla pro-ancianos y estampilla pro-cultura.

Información adicional:

Contrato No. SP-CD-2023-C0685
R.P: 092301624
C.D.P.: 062300537

Agradezco de antemano atención prestada

Luis Guillermo Páez Páez

C.c. 72.290578 de Barranquilla

Powered by CamScanner

Soledad,07 de Septiembre del 2023

SEÑORES
ALCALDIA DE SOLEDAD
Ciudad.

Asunto: ALIVIO RETENCION EN LA FUENTE (REGISTRO CIVIL DE HIJOS)

Solicito me sea realizado alivio para retención en la fuente por tener Hijos Menores de edad.

Adjunto: Registro Civil

Atentamente.

Luis Guillermo Paez Paez
C.c. 72.290.578 de Barranquilla.

Powered by CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORGANIZACIÓN ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

NUIP 1.042.271.544

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 55977276

55977276

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría X Notaría Número 05 Consulado Inspección de Policía Código 02 1

País: COLOMBIA Departamento: ATLANTICO Municipio: BARRANQUILLA

Datos del inscrito

Primer Apellido: PAEZ Segundo Apellido: GONZALEZ

Nombre(s): MARIA PAULA

Fecha de nacimiento: Año 2016 Mes DIC Día 30 Sexo: FEMENINO Grupo sanguíneo: O Factor RH: +

Lugar de nacimiento (País - Departamento - Municipio - Corregimiento o Inspección): COLOMBIA ATLANTICO BARRANQUILLA

Tipo de documento antecedente o Certificado: CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO Número de identificación: 13902723-3

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos: GONZALEZ ARAGON VANESSA MARIA

Documento de identificación (Clase y número): CC 22.698.797 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos: PAEZ PAEZ LUIS GUILLERMO

Documento de identificación (Clase y número): CC 72.290.578 Nacionalidad: COLOMBIA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos: PAEZ PAEZ LUIS GUILLERMO

Documento de identificación (Clase y número): CC 72.290.578 Firma:

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos: Documento de identificación (Clase y número): Firma:

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos: Documento de identificación (Clase y número): Firma:

Fecha de inscripción: Año 2017 Mes ENE Día 10

Nombre y firma del funcionario que autoriza: CYNTHIA MARIA MERCADO NOGUERA

Reconocimiento paterno

Firma: Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento:

NOTARIA QUINTA DEL CIRCULO DE BARRANQUILLA
Arts. 115 D. 1260/70 y 1° D. 278/72

CERTIFICA

Es fiel y autentica fotocopia tomada de su original que reposa en esta Notaria, folio para acreditar. Fecha de vencimiento. DERECHOS. Notaria encargado

Eduardo J. Archbold G.

os archivos de registro de esta
parentesco. Este Registro no tiene
Matrimonio.

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

Powered by CamScanner

SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Bono de Estampillas Departamental

Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS
Clase Acto:	CONTRATOS Y CONVENIOS MUNICIPALES

1. DATOS

Nro DE LIQUIDACIÓN: 202300041537

FECHA DE PAGO:	BASE GRAVABLE:	REFERENCIA DE PAGO:
14/08/2023 08:12:11 AM	20000000	202300140914

CONTRIBUYENTE:	CEDULA O NIT:
LUIS GUILLERMO PAEZ PAEZ	72290578

ENTIDAD CONTRATANTE:	N° DE CONTRATO:	FECHA SUSCRIPCION:
MUNICIPIO DE SOLEDAD	SP-CD-2023-C0685	29/06/2023

1. INFORMACIÓN DETALLADA

CONCEPTO	VALOR
ESTAMPILLA CIUDADELA UNIVERSITARIA	$360.000
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL 1 Y 2 NIVEL	$340.000
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL	$200.000
INTERESES DE MORA	$33.100
Total a Pagar:	**$933.100**

CONTRIBUYENTE

banco popular OF. BARRANQUILLA CAJA 08 14 AGO. 2023 1226 RECIBIDO CON PAGO

-14/08/2023 02:41:34 PM

202300140914

Este documento debe ser verificado por la entidad responsable de exigir su pago en la página web de la Gobernación www.atlantico.gov.co en el link Estampillas Liquidadas

PAGADO

Powered by CamScanner